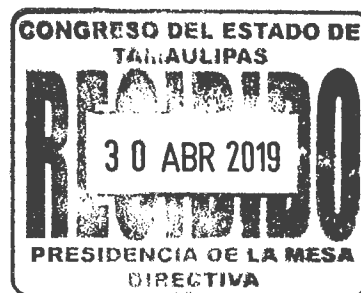




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

Los suscritos Diputados **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, ALEJANDRO ETIENNE LLANO, OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS, GUADALUPE BIASI SERRANO y MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, **la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la labor especializada de las legislaturas locales, hoy en día requiere de una eficaz división del trabajo y de los procedimientos para preparar documentalmente la toma de decisiones en los congresos estatales. En este sentido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



SEGUNDA. Que dicha ley orgánica de este Poder Legislativo, dispone como elemento esencial para la integración de las comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura.

TERCERA. La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en lo dispuesto por los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las comisiones ordinarias, especiales o comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado.

CUARTA. Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 10 de abril del año actual, el Presidente de la Mesa Directiva, dio a conocer escrito mediante el cual la Diputada **JUANA ALÍCIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita licencia para separarse de su cargo como Diputada local por el Principio de Mayoría Relativa, representante del Distrito IV, con cabecera en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, con efectos a partir del día de su expedición y por tiempo indefinido, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número LXIII-315 expedido en fecha 10 de abril del presente año, determinándose llamar a su suplente, la Ciudadana **MARTHA PATRICIA RUBIO MONCAYO**.



QUINTA. Que ante este hecho y a la licencia concedida e incorporación de la nueva legisladora a esta representación popular, y derivado de los acuerdos en el seno de la Junta de Coordinación Política, resulta necesario reestructurar la integración de las distintas comisiones ordinarias de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con el fin de que sean debidamente actualizadas, por lo que, a la Diputada en mención respecta, la prerrogativa que goza esta de formar parte de los citados órganos parlamentarios con base en lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Diputada **MARTHA PATRICIA RUBIO MONCAYO**, se integra a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, como Presidenta; a la Comisión de Cultura, como Secretaria; y a las Comisiones de Asuntos Municipales, de Desarrollo Sustentable, de Educación, de Igualdad de Género, de la Familia y de Salud como Vocal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO
PRESIDENTE

DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS
REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
DE REGENERACIÓN NACIONAL

Hoja de firmas de la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.